

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0941-D-FLCH-2018

Lima, 05 de setiembre de 2018

Visto el expediente N.º 07506-FLCH-2018 de fecha 27 de agosto de 2018, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 04052-R-18 de fecha 09 de julio de 2018 se aprobó el ingreso especial de la Srta. **ASTIGARRAGA Rocío**, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-2 y con resolución rectoral N.º 04901-R-18 de fecha 15 de agosto de 2018 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030396;

Que con expediente N.º 07506-FLCH-2018 de fecha 27 de agosto de 2018 la Srta. **ASTIGARRAGA Rocío**, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la **MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO** de la Srta. **ASTIGARRAGA Rocío**, con código de matrícula N.º **18030396** alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social en los siguientes cursos:

Semestre Académico 2018-2

Código	Asignaturas	Crédito	Sección	Profesor (a)
L05705	Taller de Periodismo Interpretativo	3.0	1	María Jacqueline Oyarce Cruz
L35042	Taller de Narrativa y Edición Audiovisual	4.0	1	Raúl Fernando Zevallos Ortiz
L35033	Periodismo de Investigación	4.0	1	Carlos Ricardo Gonzales Garcia
L35073	Taller de Animación	3.0	1	Gonzalo Raúl Tapia Arana

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para su atención.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecano Académico



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano